

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto .....	18 ptas.
Madrid, anual .....	920 —
Recargo anual reparto...	690 —
Madrid, semestral .....	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



## SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL  
(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)  
Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

**Juntas Municipales:** Extractos de las sesiones ordinarias celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

Bases a regir en los Concursos de ideas para el diseño e instalación de dos fuentes ornamentales en Madrid conmemorativas de la Olimpiada-92 de Barcelona y de la Expo-92 de Sevilla.—Licitaciones públicas: Concursos de construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos de residentes en la calle de Maldonado; de explotación de otro en la calle del Príncipe de Vergara; de ampliación de la Colonia Parque de Vicálvaro; de obras en el Centro Cultural de Ciudad Lineal y de construcción de nuevos pabellones para la Junta Municipal de Hortaleza.—Concursos para contratar las obras de prolongación de la calle de la Isla de Tabarca; de realce, cimentación, etc., en el Instituto Municipal de San Ildefonso; de obras de reparación en dos calles de la Colonia de Villalobos; para contratar la adquisición de una máquina de imprimir offset bicolor, para la Imprenta Municipal; el arrendamiento de fotocopiadoras para dependencias municipales; de limpieza y mantenimiento diario de los servicios y dependencias municipales que se señalan; para contratar los trabajos de señalización mediante marcas viales, y la adquisición e instalación de una central de comunicaciones y actualización permanente de datos para el Departamento de Extinción de Incendios.—Anuncios sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

## JUNTAS MUNICIPALES

### SESIONES

#### DISTRITO DE FUENCARRAL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1988.—*Extracto.*—Presidencia de don Jorge Tinas Gálvez.—Asistieron los Concejales Vocales don Leandro Crespo Valera, don Miguel Martín Vela y don Joaquín Alvarez de Toledo, y los Vocales vecinos doña Blanca García González, don Angel González Matey, don Angel de Gregorio Trigo, don Florentino Pérez Pérez, doña María Teresa Gómez-Limón Amador, don Pedro Aceña Pando, don Javier Delgado Salas, don Ovidio Franco Rodríguez, doña Natalia Páramo Neyra y don Pedro Ruiz de León Gómez.—Asistió también el Secretario de la Junta, doña Manuela Alfaro Ortega, y estuvo presente el Interventor delegado, señor Catalina Celaya.

Se abrió la sesión a las siete y quince minutos de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA

##### ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 5 de julio último.

2.º No aprobar el punto número 2 del Orden del Día por el que se formulaba propuesta en los siguientes términos:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras denominadas Adecuación eléctrica en el colegio público Bravo Murillo.

Segundo. Contraer la cantidad de 3.668.358 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 6355-3300, programa 190-...-1080, del presupuesto municipal de 1988, de acuerdo con el informe de la Intervención número 88104760.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el 9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, la ejecución de las citadas obras a Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., en el precio de adjudicación de 3.663.956 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

3.º No aprobar el punto número 3 del Orden del Día, por el que se formulaba propuesta en los siguientes términos:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras denominadas Adecuación de instalación eléctrica en el colegio público Rabindranath Tagore.

Segundo. Contraer la cantidad de 3.814.180 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 6355-3300, programa 190-...-1080, del presupuesto municipal de 1988, de acuerdo con el informe de la Intervención número 88104792.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el 9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, la ejecución de las citadas obras a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio de adjudicación de 3.810.366 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

4.º No aprobar el punto número 4 del Orden del Día, por el que se formulaba propuesta en los siguientes términos:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras denominadas Adecuación eléctrica en el colegio público Lorenzo Luzuriaga.

Segundo. Contraer la cantidad de 3.498.920 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 6355-3300, programa 190-...-1080, del presupuesto municipal de 1988, de acuerdo con el informe de la Intervención número 88104763.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el 9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, la ejecución de las citadas obras a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio de adjudicación de

3.488.423 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

5.º No aprobar el punto número 5 del Orden del Día, por el que se formulaba propuesta en los siguientes términos:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras denominadas Construcción de edificio para gimnasio en el colegio público Guatemala.

Segundo. Contraer la cantidad de 20.474.128 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 6355-3300, programa 190-...-1080, del presupuesto municipal de 1988, de acuerdo con el informe de la Intervención número 88105249.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el 9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, la ejecución de las citadas obras a Ortiz y Compañía, S. A., en el precio de adjudicación de 19.982.749 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

6.º No aprobar el punto número 6 del Orden del Día, por el que se formulaba propuesta en los siguientes términos:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras denominadas Adaptación en la instalación eléctrica y ampliación de comedor-cocina en el colegio público Víctor de la Serna.

Segundo. Contraer la cantidad de 10.317.747 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 6355-3300, programa 190-...-1080 del presupuesto municipal de 1988, de acuerdo con el informe de la Intervención número 88105246.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el 9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, la ejecución de las citadas obras a Ortiz y Compañía, S. A., en el precio de adjudicación de 10.266.158 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

7.º Recibir definitivamente, en tres expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las empresas siguientes en los emplazamientos que asimismo se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía, que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, asimismo, devolver a dichos contratistas las fianzas definitivas, constituidas en la Depositaria Municipal, por los importes que igualmente se mencionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982:

Reforma y adaptación de las instalaciones de calefacción en el colegio público Luis de Góngora, realizadas por Cogemat, S. A.; plazo de garantía, un año; importe de la fianza definitiva, 57.872 pesetas; fecha de recepción provisional, 2 de noviembre de 1985.

Reforma y adaptación de las instalaciones de calefacción en el colegio público Breogán, realizadas por Cogemat, S. A.; plazo de garantía, un año; importe de la fianza definitiva, 15.892 pesetas; fecha de recepción provisional, 20 de noviembre de 1985.

Reforma y adaptación de las instalaciones de calefacción en el colegio público Guatemala, realizadas por Cogemat, S. A.; plazo de garantía, un año; importe de la fianza definitiva, 61.941 pesetas; fecha de recepción provisional, 20 de noviembre de 1985.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de liquidación de las obras de construcción de pabellón de usos múltiples en el colegio público Virgen del Carmen (El Pardo).

Segundo. Contratar la ejecución de las obras, al amparo de lo

establecido en la cláusula 62 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, con Arturo Pardo e Hijos, S. A., contratista de las principales, en el precio de 1.289.409 pesetas, con cargo a la partida 6375-3300, programa 190-...-1080, del presupuesto municipal de 1988, de acuerdo con el informe de la Intervención número 88103073.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso público para la contratación de la asistencia técnica para la programación, coordinación y ejecución de las Fiestas del barrio del Pilar 1988.

Segundo. Modificar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas en los términos que constan en el expediente, disponiendo se lleve a cabo la referida contratación mediante el sistema de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 9, apartado e), del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, por el que se regulan los contratos de asistencia técnica que celebre la Administración del Estado o sus Organismos Autónomos con empresas consultoras y de servicios.

Tercero. Adjudicar a Zona de Servicios Culturales y Comunicación, S. A., el presente contrato, por el precio ofrecido de 5.000.000 de pesetas, con cargo a la partida 258.0/718.3, Contratos de prestación de servicios, del programa 185, Actividades y programación cultural, y por el período comprendido entre los días 7 y 12 de octubre, ambos inclusive, con arreglo a las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada por la empresa adjudicataria, quedando condicionada la presente adjudicación a que en el plazo de cuarenta y ocho horas se aporte el documento acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social.

10. No aprobar las propuestas formuladas en este punto del Orden del Día del siguiente tenor:

10.1. Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas a regir en la contratación administrativa de la asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales para la transmisión de técnicas creativas en el campo de las Artes plásticas, escénicas e imagen y técnicas para el desarrollo de actividades educativas en el Centro Cultural Valverde, durante el período de tiempo comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre de 1988.

Segundo. Hacer uso de la excepción de concurso, en favor de la contratación directa, por razón de la cuantía, de conformidad y al amparo de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 9 del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, por el que se regulan los contratos de asistencia técnica que celebre la Administración del Estado y sus Organismos, modificado por los Reales Decretos 2.917/1983, de 19 de octubre, y 597/1986, de 10 de febrero, de aplicación a las Entidades Locales, a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º, apartado c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 112.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tercero. Contraer la cantidad de 2.042.400 pesetas, a que asciende el gasto máximo previsto para la contratación que se propone, con cargo a las partidas 258/718.1, Contratos de prestación de servicios, del programa 184, Centros Culturales, 1.085.280 pesetas, y 258/532.0, Contratos de prestación de servicios, del programa 153, Tercera edad, 57.120 pesetas.

10.2. Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas a regir en la contratación administrativa de la asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales para la transmisión de técnicas creativas en el campo de las Artes plásticas, escénicas e imagen y técnicas para el desarrollo de actividades educativas en el Centro Cultural Rafael de León, durante el período de tiempo comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre de 1988.

Segundo. Hacer uso de la excepción de concurso, en favor de la contratación directa, por razón de la cuantía, de conformidad y al

amparo de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 9 del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, por el que se regulan los contratos de asistencia técnica que celebre la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos con empresas consultoras y de servicios, modificado por los Reales Decretos 2.917/1983, de 19 de octubre, y 597/1986, de 10 de febrero, de aplicación a las Entidades Locales, a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º, apartado c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 112.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tercero. Contraer la cantidad de 2.427.600 pesetas, a que asciende el gasto máximo previsto para la contratación que se propone, con cargo a las partidas 258/718.1, Contratos de prestación de servicios, del programa 184, Centros Culturales, 2.370.480 pesetas, y 258/532.0, Contratos de prestación de servicios, del programa 153, Tercera edad, 57.120 pesetas.

10.3. Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas a regir en la contratación administrativa de la asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales para la transmisión de técnicas creativas en el campo de las Artes plásticas, escénicas e imagen y técnicas para el desarrollo de actividades educativas en el Centro Cultural Valle-Inclán, durante el período de tiempo comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre de 1988.

Segundo. Hacer uso de la excepción de concurso, en favor de la contratación directa, por razón de la cuantía, de conformidad y al amparo de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 9 del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, por el que se regulan los contratos de asistencia técnica que celebre la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos con empresas consultoras y de servicios, modificado por los Reales Decretos 2.917/1983, de 19 de octubre, y 597/1986, de 10 de febrero, de aplicación a las Entidades Locales, a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º, apartado c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 112.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tercero. Contraer la cantidad de 1.195.950 pesetas, a que asciende el gasto máximo previsto para la contratación que se propone, con cargo a la partida 258/718.1, Contratos de prestación de servicios, del programa 184, Centros Culturales.

#### 11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económico-administrativas a regir en la contratación administrativa de la asistencia técnica para la preparación y edición de un Cuadernillo conmemorativo del Bicentenario de Carlos III.

Segundo. Hacer uso de la excepción de concurso, en favor de la contratación directa, por razón de la cuantía, de conformidad y al amparo de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 9 del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, por el que se regulan los contratos de asistencia técnica que celebre la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos con empresas consultoras y de servicios, modificado por los Reales Decretos 2.917/1983, de 19 de octubre, y 597/1986, de 10 de febrero, de aplicación a las Entidades Locales, a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º, apartado c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 112.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tercero. Contraer la cantidad de 700.000 pesetas, a que asciende el gasto máximo previsto para la contratación que se propone, con cargo a la partida 258/718.3, Contratos de prestación de servicios, del programa 185, Actividades y programación cultural.

12. Aprobar las cuentas justificadas, rendidas por la Presidencia de esta Junta Municipal, correspondientes al segundo semestre de 1987, que se relacionan:

- 1) Libramiento número 87122101, por importe de 32.436 pesetas, para Gastos de oficina-Servicios generales.
- 2) Libramiento número 87122108, por importe de 31.000 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Servicios generales.
- 3) Libramiento número 871221117, por importe de 252.256 pesetas, para Material técnico y especial-Tercera edad.
- 4) Libramiento número 87122124, por importe de 1.500.000 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Tercera edad.
- 5) Libramiento número 87122144, por importe de 1.000.000 de pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Atención a toxicómanos.
- 6) Libramiento número 87122148, por importe de 1.800.000 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Familia e infancia.
- 7) Libramiento número 87122151, por importe de 252.616 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Servicios sociales generales.
- 8) Libramiento número 87122154, por importe de 361.524 pesetas, para Contratos de prestación de servicios-Actividades deportivas.
- 9) Libramiento número 87122158, por importe de 440.000 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Actividades deportivas.
- 10) Libramiento número 87122167, por importe de 1.400.000 pesetas, para Contratos de prestación de servicios-Centros culturales.
- 11) Libramiento número 87122185, por importe de 8.500.000 pesetas, para Contratos de prestación de servicios-Actividades y programación cultural.
- 12) Libramiento número 87122188, por importe de 1.590.931 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Actividades y programación cultural.
- 13) Libramiento número 87122198, por importe de 1.500.000 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Enseñanza básica.
- 14) Libramiento número 87122203, por importe de 750.000 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Servicios complementarios a la enseñanza.
- 15) Libramiento número 87122213, por importe de 800.000 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Animación socio-cultural juvenil.
- 16) Libramiento número 87122214, por importe de 486.445 pesetas, para Servicios de transporte-Actividades al aire libre.
- 17) Libramiento número 87122216, por importe de 1.335.590 pesetas, para Manutención de personal-Actividades al aire libre.
- 18) Libramiento número 87122218, por importe de 312.625 pesetas, para Material técnico y especial-Actividades al aire libre.
- 19) Libramiento número 87122221, por importe de 928.840 pesetas, para Contratos de prestación de servicios-Actividades al aire libre.
- 20) Libramiento número 87122224, por importe de 18.337 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Actividades al aire libre.
- 21) Libramiento número 87123048, por importe de 863.110 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Centros culturales.
- 22) Libramiento número 87123073, por importe de 28.350 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Actividades al aire libre.
- 23) Libramiento número 87126830, por importe de 294.865 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Actividades al aire libre.
- 24) Libramiento número 87126832, por importe de 399.000 pesetas, para Manutención de personas-Actividades al aire libre.
- 25) Libramiento número 87126839, por importe de 349.000 pesetas, para Servicios de transporte-Actividades al aire libre.
- 26) Libramiento número 87127766, por importe de 21.587 pesetas, para Gastos de oficina-Servicios generales.

27) Libramiento número 87127768, por importe de 262.624 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Animación socio-cultural juvenil.

28) Libramiento número 87127778, por importe de 140.000 pesetas, para Material técnico y especial-Animación socio-cultural juvenil.

29) Libramiento número 87127783, por importe de 828.231 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Servicios complementarios a la enseñanza.

30) Libramiento número 87127798, por importe de 2.100.000 pesetas, para Contratos de prestación de servicios-Centros culturales.

31) Libramiento número 87127800, por importe de 402.000 pesetas, para Material técnico y especial-Centros culturales.

32) Libramiento número 87127802, por importe de 1.652.000 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Familia e infancia.

33) Libramiento número 87127804, por importe de 516.640 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Atención a toxicómanos.

34) Libramiento número 87127807, por importe de 1.128.788 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Tercera edad.

35) Libramiento número 87127809, por importe de 363.000 pesetas, para Material técnico y especial-Tercera edad.

36) Libramiento número 87127813, por importe de 101.517 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Servicios generales.

37) Libramiento número 87127816, por importe de 100.000 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Servicios generales.

38) Libramiento número 87128400, por importe de 2.919.401 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Servicios sociales generales.

39) Libramiento número 87132616, por importe de 467.689 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Actividades deportivas.

40) Libramiento número 87132618, por importe de 481.417 pesetas, para Material técnico y especial-Centros culturales.

41) Libramiento número 87132622, por importe de 725.000 pesetas, para Otro material inventariable-Centros culturales.

42) Libramiento número 87132625, por importe de 2.663.789 pesetas, para Contratos de prestación de servicios-Tercera edad.

43) Libramiento número 87132627, por importe de 1.896.070 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Tercera edad.

44) Libramiento número 87132629, por importe de 106.347 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Servicios generales.

45) Libramiento número 87132630, por importe de 223.650 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Familia e infancia.

46) Libramiento número 87132633, por importe de 352.256 pesetas, para Material técnico y especial-Tercera edad.

47) Libramiento número 87132635, por importe de 350.000 pesetas, para alquiler de material técnico y especial-Actividades y programación cultural.

48) Libramiento número 87132636, por importe de 10.181 pesetas, para Gastos de oficina-Servicios generales.

49) Libramiento número 87132642, por importe de 236.060 pesetas, para Material técnico y especial-Animación socio-cultural juvenil.

50) Libramiento número 87132836, por importe de 1.206.426 pesetas, para Contratos de prestación de servicios-Actividades al aire libre.

51) Libramiento número 87133148, por importe de 4.684.784 pesetas, para Contratos de prestación de servicios-Actividades y programación cultural.

52) Libramiento número 87134531, por importe de 32.625 pesetas, para Material técnico y especial-Actividades al aire libre.

53) Libramiento número 87134535, por importe de 97.810 pesetas, para Material técnico y especial-Atención a toxicómanos.

54) Libramiento número 87134537, por importe de 54.822 pesetas, para Servicios de transporte-Tercera edad.

55) Libramiento número 87134539, por un importe de 237.674 pesetas, para Contratos de prestación de servicios-Actividades deportivas.

56) Libramiento número 87136047, por importe de 520.800 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Atención a toxicómanos.

57) Libramiento número 87136049, por importe de 883.000 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Tercera edad.

58) Libramiento número 87136050, por importe de 505.000 pesetas, para Contratos de prestación de servicios-Tercera edad.

59) Libramiento número 87136550, por importe de 210.000 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Centros culturales.

60) Libramiento número 87138783, por importe de 604.388 pesetas, para Contratos de prestación de servicios-Centros culturales.

61) Libramiento número 87138971, por importe de 1.250.000 pesetas, para Material técnico y especial-Centros culturales.

62) Libramiento número 87138973, por importe de 1.200.000 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Centros culturales.

63) Libramiento número 87139247, por importe de 1.000.000 de pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Centros culturales.

64) Libramiento número 87139248, por importe de 800.000 pesetas, para Contratos de prestación de servicios-Centros culturales.

65) Libramiento número 87139252, por importe de 1.000.000 de pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Actividades y programación cultural.

66) Libramiento número 87139254, por importe de 300.000 pesetas, para Otros gastos especiales de funcionamiento-Atención a toxicómanos.

13. Quedar enterados del informe facilitado por los Vocales responsables de los Consejos sectoriales de Participación Ciudadana del distrito, sobre actividades realizadas y programación cultural del mes en curso.

#### *Proposiciones*

14. Tomar en consideración una, presentada por la Vocal vecina del Grupo de Alianza Popular señora Páramo Neyra, relativa a adopción de las medidas oportunas para evitar el estacionamiento indebido en la calzada central de la calle de Nuria, solicitándose vigilancia de la Policía Municipal y actuación de la grúa de retirada de vehículos.

15. Tomar en consideración otra, presentada por el Vocal Concejal del Grupo de Alianza Popular, señor Martín Vela, solicitando, con carácter urgente, del Area de Sanidad y Consumo, la creación de un Centro de Salud Buco-dental en este distrito.

#### *Mociones*

16. Adoptar, previa su declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría de los miembros que forman la Junta, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras denominadas Zonas verdes (acondicionamiento de zonas terrazas junto a la calle de Celanova).

Segundo. Contraer la cantidad de 43.000.000 de pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 6108/7171, programa 117.-.1080, del presupuesto municipal de 1988, de acuerdo con el informe de la Intervención número 88106645.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dis-

puesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el 9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, la ejecución de las citadas obras a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., en el precio de adjudicación de 38.055.000 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y el de garantía en un año.

17. Adoptar, previa su declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría de los miembros que forman la Junta, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras denominadas Complementario de las obras de construcción de la nueva Junta Municipal de Fuencarral.

Segundo. Contraer la cantidad de 4.900.000 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 6353/1157, programa 071-...-1080, del presupuesto municipal de 1988, de acuerdo con el informe de la Intervención número 88103444.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el 9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, la ejecución de las citadas obras a Agromán, S. A., en el precio de adjudicación de 4.851.000 pesetas; el plazo de ejecución se fija en un mes y el de garantía en un año.

18. Tomar en consideración, previa su declaración de urgencia por unanimidad, la moción presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida relativa a la construcción de un aparcamiento para residentes en la calle de La Bañeza, que ha provocado cortes en la misma, solicitándose con carácter urgente información detallada sobre duración e incidencias de las obras, Memoria justificativa de la elección de este emplazamiento y paralización de las obras durante el mes de agosto.

19. No tomar en consideración la moción presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida por la que se requería la comparencia ante esta Junta Municipal del Concejal del Area de Urbanismo e Infraestructuras para informar sobre el Centro Cívico La Vaguada, con independencia de que se solicite dictamen de la Secretaría General del Ayuntamiento sobre el ejercicio de esta facultad en base al artículo 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de que por el proponente se formule esta petición en el turno de ruegos.

20. Tomar en consideración, previa declaración de urgencia por mayoría, la moción presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida relativa a subvenciones a entidades ciudadanas, con cargo a la partida de 19.250.000 pesetas, incluidas para tal fin en el presupuesto general ordinario de 1988, en el sentido de que se celebre una reunión lo antes posible entre las Asociaciones que hayan solicitado subvención y responsables de la Junta de distrito, con objeto de que se aclaren los términos procedimentales, a fin de llevar a cabo la tramitación en la forma correcta y se subsanen las posibles deficiencias que pudieran existir en las mismas.

Se levantó la sesión a las diez y quince minutos de la noche.

#### DISTRITO DE BARAJAS

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1988.—*Extracto*.—Presidencia de don Eugenio Morales Tomillo.—Asistieron los Vocales Concejales señor Alvarez López y señora García Peña, y los Vocales vecinos señores Aguilera Rueda, Barbado Rico, Barbero Morales, Coronado Huete, señora Egaña Sarciada, señores López Muñoz, Ramírez Rodríguez, Rodríguez Rodríguez, Sánchez Almendros y señora Soto Fernández.—No asistió el Vocal Concejal señor Alvarez de Toledo Saavedra.—Asistió también, como secretario de la Junta Municipal, doña Rosa María Villalba Currás.

Se abrió la sesión a las ocho y cinco minutos de la noche.

#### ORDEN DEL DIA

##### ACUERDOS:

1.º Quedar enterados del Decreto del Concejal Presidente de esta Junta Municipal, de 19 del corriente mes, por el que se aprueba el proyecto elaborado por la Unidad de Servicios Sociales para la celebración del I Torneo de Basket Barajas, en las fechas contenidas en la propuesta formulada, y el gasto a justificar, de 200.750 pesetas, a que el mismo asciende, que será imputable al programa 156, Atención a toxicómanos, de la partida 291/535.02, Gastos de servicios de nueva creación.

2.º Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Centro Municipal de Tercera Edad Barajas, sito en la plaza de Mercurio, sin número, elaborado por la Unidad de Servicios Sociales de esta Junta Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º.5 del Estatuto de los Centros Municipales de Tercera Edad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 26 de abril de 1985.

Se levantó la sesión a las ocho y cuarenta minutos de la noche.

#### DISTRITO DE ARGANZUELA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1988.—*Extracto*.—Presidencia de don Francisco Contreras Lorenzo.—Asistió el Vocal Concejal señor López Collado, y los Vocales vecinos señoras Arranz Moro, García Martín y Ossorio Becerra, señores Cabrero Ruiz, Gálvez Inchausti, García Redondo, Nieto Antolinos, Uruburu Domínguez y Zurirraín Fernández.—Asistió también, como Secretario de la Junta, el señor Royo Gimeno.

Se abrió la sesión a las siete y cinco minutos de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA

##### ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 5 de julio último.

2.º Quedar enterados del informe del señor Concejal sobre asuntos de su competencia.

3.º Quedar enterados de las licencias concedidas y autorizaciones otorgadas en el ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía Presidencia durante los meses de julio y agosto últimos.

4.º Retirar la propuesta de aprobar, en sesenta y tres expedientes, las cuentas justificadas presentadas por la Presidencia de la Junta.

5.º Aprobar las bases técnicas y económico-administrativas para contratar la asistencia técnica de talleres culturales durante el curso 1988-1989, por un importe total de 5.922.000 pesetas, que se distribuyen de la siguiente forma:

Taller de Plástica, 1.998.000 pesetas.

Taller de Fotografía, 1.922.000 pesetas.

Taller de Cerámica, 2.072.000 pesetas.

El importe de la adjudicación se pagará con cargo al programa 184, Centros culturales, partida 258.0, Contratos de prestación de servicios, del presupuesto ordinario de 1988, hasta la cantidad de 1.812.000 pesetas, y el resto con cargo al presupuesto de 1989, a cuyo efecto se harán las provisiones necesarias.

Se solicitarán, al menos, tres ofertas a empresas especializadas para, en su día, elevar nuevamente al Pleno de la Junta propuesta de adjudicación.

Los servicios de la Junta presentarán en la próxima sesión de octubre una nueva propuesta para los talleres de Música y Creatividad infantil, en la que aparezca suficientemente justificada su adjudicación.

6.º Quedar enterados de los informes y propuestas de los Consejos.

Se levantó la sesión a las nueve de la noche.

## DISTRITO DE CARABANCHEL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1988.—*Extracto*.—Presidencia de don Joaquín García Pontes.—Asistieron los Concejales Vocales don Joaquín Álvarez de Toledo, don Manuel Martínez-Blanco Megía y don José María de la Riva Amez, y los Vocales vecinos don Juan Carlos Alcaide Casado, don Jesús Bravo Muñoz, doña Ana María Camello Parras, don Alberto Cañas García, don Jesús Claudio y del Peso, don José García Carrasco, don Daniel Gil Pérez de Baños, don Luis Hontoria González, don Emiliano López España, y don Antonio Rodríguez González.—Asistió también, como Secretario de la Junta, don Francisco José Martín Sánchez.

Se abrió la sesión a las siete y treinta y un minutos de la tarde.

## ORDEN DEL DIA

## ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior de 14 de septiembre último (ordinaria).

2.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras denominadas Instalación de nuevo alumbrado público en dieciocho calles del distrito.

Segundo. Contraer la cantidad de 34.997.504 pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo a la partida 6118-6430, programa 131.-1 110, del presupuesto municipal de 1988, de acuerdo con el informe de la Intervención número 88105263.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el 9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, la ejecución de las citadas obras a Urbalux, S. A., en el precio de adjudicación de 23.483.325 pesetas; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año.

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción provisional de las obras de urbanización del polígono de Santa Rita, Sector Sur (APD 11/9), promovido por la Junta de Compensación.

Segundo. La recepción dará lugar al levantamiento de un acta, que suscribirán, ante el señor Concejal Presidente de la Junta Municipal de Carabanchel, el promotor, el Interventor Municipal, el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal y el Ingeniero Jefe de la Sección de Inventario Urbano.

Tercero. Antes de suscribir el acta referenciada, deberán quedar totalmente limpios y expeditos los viales ocupados por materiales de las obras de edificación.

Cuarto. Asimismo, antes de suscribir el acta de recepción provisional deberán terminarse las obras relativas al centro de transformación y las aceras pendientes o avalarlas, estimando su importe en 8.300.000 pesetas.

4.º Autorizar, en once expedientes, la devolución de las fianzas constituidas por las empresas que se citan para responder del cumplimiento de sendos contratos de asistencia técnica para actividades culturales del distrito, al haber expirado sus correspondientes plazos de ejecución:

1) A doña María Soledad Benavides Fernández, por un importe de 1.290 pesetas (carta de pago número 87325906).

2) A doña María Soledad Benavides Fernández, por un importe de 5.806 pesetas (carta de pago número 87325907).

3) A Sadhana, S. A., por un importe de 9.600 pesetas (carta de pago número 88305570).

4) A Vidimag, S. A. L., por un importe de 2.903 pesetas (carta de pago número 87324515).

5) A Vidimag, S. A. L., por un importe de 2.903 pesetas (carta de pago número 87325018).

6) A doña María Soledad Benavides Fernández, por un importe de 1.290 pesetas (carta de pago número 87325905).

7) A Vidimag, S. A. L., por un importe de 2.903 pesetas (carta de pago número 87325016).

8) A Vidimag, S. A. L., por un importe de 11.612 pesetas (carta de pago número 88306829).

9) A Colservice, S. A., por un importe de 32.000 pesetas (carta de pago número 88319423).

10) A Comunidad de Bienes Alipocha, por un importe de 46.000 pesetas (carta de pago número 88319507).

11) A Comunidad de Bienes Alipocha, por un importe de 36.400 pesetas (carta de pago número 88319506).

5.º Adjudicar por concierto directo, conforme autoriza el artículo 120.1.3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el alquiler del cine necesario para celebrar la X Semana del Cine Español en Carabanchel a la empresa Miguel López Langa, propietaria del Cine-estudio Los Angeles, sito en la calle del General Ricardos, 188, de este distrito, en el precio total ofertado de 800.000 pesetas (IVA incluido), con cargo a la partida 110/185/258/718.3 del presupuesto municipal de gastos de 1988, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno de la Junta Municipal de 14 de septiembre de 1988.

6.º Aprobar la relación de situados para quioscos de bebidas permanentes y temporales a ubicar en el distrito durante 1989:

Quioscos permanentes: Ninguno.

Quioscos temporales:

1) Puente de Toledo-margen derecha (franja de 4 por 37,50 metros).

2) Puente de Toledo-margen izquierda (franja de 4 por 37,50 metros).

*Fuera del Orden del Día*

7.º Aprobar, previa su declaración de urgencia por unanimidad de todos los miembros asistentes, que excede la mayoría absoluta, una moción formulada por el señor Concejal Presidente que, literalmente, dice así:

«Ante el plebiscito que se está celebrando en Chile, los Grupos Políticos de la Junta Municipal de Carabanchel aprueban la siguiente moción de urgencia:

1.º Solidaridad del Pleno de la Junta Municipal de Carabanchel con el pueblo chileno y su lucha por la recuperación de la Democracia, las libertades y la restauración de los derechos humanos en Chile.

2.º Su apoyo y aliento a las fuerzas democráticas chilenas que, con mucho respeto de su pluralidad política e ideológica, coinciden unánimemente en la negativa a la voluntad de autoperpetuación del sistema antidemocrático vigente en el país hermano.»

Se levantó la sesión a las siete y cincuenta y cuatro minutos de la tarde.

## DISTRITO DE RETIRO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1988.—*Extracto*.—Presidencia de don Cástor Iglesias Sanzo.—Asistieron los Concejales Vocales señores Astudillo López y Martínez Serrano, y los Vocales vecinos señores Álvarez Díaz y Graño Díaz, señora Barrera Pérez, señores Haering Zabala, Tormo y Gómez Terán, López de Rego Uriarte, señora González Izpizúa y señor Gambarte Durango.—Asistió también el Secretario de la Junta Municipal, señor Muela Calvo.

Se abrió la sesión a las siete y veinte minutos de la tarde.

## ORDEN DEL DIA

## ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 21 de septiembre.

2.º Quedar enterada de las licencias concedidas durante el pasado mes de septiembre.

3.º Aprobar la contratación de la asistencia técnica en el campo de las actividades formativas y culturales dirigidas a los vecinos del distrito, por un período de tres meses, en condiciones análogas a las del contrato finalizado, por un importe de 985.900 pesetas, que serán abonadas en la forma señalada por la Intervención Delegada.

4.º Aprobar la devolución de la fianza prestada por Asocsa para responder de la ejecución del contrato de asistencia técnica, actividades formativas y culturales, aprobado el 27 de enero de 1988.

5.º Aprobar la devolución de la fianza prestada por Art-Stij, Sociedad Anónima, para responder de la ejecución del contrato de asistencia técnica, actividades formativas y culturales, aprobado el 27 de enero de 1988.

6.º Aprobar la devolución de la fianza prestada por Viajes Barceló para responder de la ejecución del contrato de asistencia técnica, viajes de pensionistas primavera 88, aprobado el 2 de marzo de 1988.

7.º Aprobar una moción de urgencia del Grupo municipal de Centro Democrático y Social sobre la necesidad de adoptar determinadas medidas en relación con las obras de un edificio que se está construyendo en las calles de Arias Montano, Virgen María y Jesús Aprendiz.

8.º Aprobar una moción de urgencia del Grupo municipal de Centro Democrático y Social en relación con las obras que realiza el Ayuntamiento en la calle de Antonio Bienvenida y glorieta de Fuentidueña.

9.º Aprobar una moción de urgencia del Grupo municipal de Izquierda Unida proponiendo que la Junta del distrito se adhiera a la declaración institucional del Ayuntamiento en Pleno sobre oposición a los sistemas de gobierno totalitarios y de solidaridad con el pueblo chileno.

Se levantó la sesión a las ocho y quince minutos de la noche.

#### DISTRITO DE CHAMARTIN

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1988.

*Extracto.*—Presidencia de doña Pilar García Sacristán.—Asistieron el Concejal Vocal señor Viñals Pérez, y los Vocales vecinos señores Gómez Moreno, Llorente Martínez, González Cruz, Garrandes Asprón, Rodríguez Cadenas, Velázquez Martínez, Castelo Biedma, La Cave Rupérez, López Yáñez y Cavanna Trugeda.—Asistió también el Secretario de la Junta, señor Mezquita Santiyán, y estuvo presente la Interventora delegada, señora Couso Pascual.

Se abrió la sesión a las ocho de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA

##### ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de septiembre último.

2.º Aprobar, de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas celebrado el 21 de julio de 1988, cuarenta y nueve cuentas a justificar, por un importe total de 23.106.004 pesetas, correspondientes a esta Junta Municipal y a los siguientes programas:

Gastos de oficina. Servicio generales.

Servicios de transporte. Centros culturales.

Servicios de transporte. Servicios complementarios a la enseñanza.

Servicios de transporte. Actividades al aire libre.

Material técnico. Actividades deportivas.

Material técnico. Centros culturales.

Material técnico. Actividades culturales.

Contratos de prestación de servicios. Actividades deportivas.

Contratos de prestación de servicios. Centros culturales.

Contratos de prestación de servicios. Animación socio-cultural.

Contratos de prestación de servicios. Actividades al aire libre.

Otros gastos de funcionamiento. Servicios generales.

Otros gastos de funcionamiento. Tercera edad.

Otros gastos de funcionamiento. Atención a toxicómanos.

Otros gastos de funcionamiento. Familia e infancia.

Otros gastos de funcionamiento. Servicios sociales generales.

Otros gastos de funcionamiento. Actividades deportivas.

Otros gastos de funcionamiento. Centros culturales.

Otros gastos de funcionamiento. Actividades culturales.

Otros gastos de funcionamiento. Enseñanza básica.

Otros gastos de funcionamiento. Servicios complementarios a la enseñanza.

Otros gastos de funcionamiento. Actividades al aire libre.

Todas ellas del presupuesto municipal de 1987.

3.º Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejal Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 3.000.000 de pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88104313, para Limpieza, calefacción y otros gastos, del programa Enseñanza básica, primer trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo del 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

4.º Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejal Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 47.750 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88113122, para Atenciones benéficas y socorro caridad, del programa Servicios sociales generales, segundo trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo del 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

5.º Aprobar la cuenta justificada presentada por la señora Concejal Presidente de esta Junta, en su calidad de cuentadante, por la cantidad de 32.000 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 88103602, para Otros gastos especiales de funcionamiento, del programa Servicios generales, descentralización y coordinación, primer trimestre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de las de ejecución del presupuesto general ordinario de gastos de 1988 y acuerdo del Pleno corporativo del 26 de mayo de 1988, todo ello en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de diciembre de 1987.

6.º Autorizar la devolución a Areas Creativas, Sociedad Cooperativa, de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales dirigidos a los vecinos de este distrito en el área de las artes escénicas, por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1987 al 30 de junio de 1988, por un importe de 25.684 pesetas, constituida en metálico, según mandamiento de ingreso número 87325115 de 11 de diciembre de 1987, en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Autorizar la devolución a Areas Creativas, Sociedad Cooperativa, de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales dirigidos a los vecinos de este distrito en el área de las artes plásticas, por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1987 al 30 de junio de 1988, por un importe de 43.728 pesetas, constituida en metálico, según mandamiento de ingreso número 87325116 de 11 de diciembre de 1987, en Valores indepen-

dientes y auxiliares del presupuesto, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Autorizar la devolución a Areas Creativas, Sociedad Cooperativa, de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios culturales dirigidos a los vecinos de este distrito en el área de la imagen, por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1987 al 30 de junio de 1988, por un importe de 5.376 pesetas, constituida en metálico, según mandamiento de ingreso número 87325113 de 11 de diciembre de 1987, en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.º Autorizar la devolución a Areas Creativas, Sociedad Cooperativa, de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de asistencia técnica para la prestación de servicios culturales dirigidos a los vecinos de este distrito en el área de las artes escénicas (talleres de música y teatro), por el período comprendido entre el 15 de enero al 30 de junio de 1988, por un importe de 7.854 pesetas, constituida en metálico, según mandamiento de ingreso número 88304105 de 10 de febrero de 1988, en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10. Autorizar la devolución a Areas Creativas, Sociedad Cooperativa, de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de asistencia técnica para la prestación de servicios culturales dirigidos a los vecinos de este distrito (talleres de manualidades y macramé), por el período comprendido entre el 15 de enero al 30 de junio de 1988, por un importe de 3.696 pesetas, constituida en metálico, según mandamiento de ingreso número 88304103 de 10 de febrero de 1988, en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11. Autorizar la devolución a Areas Creativas, Sociedad Cooperativa, de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de ampliación de los servicios culturales en el área de las artes escénicas (talleres de ballet, mantenimiento y expresión corporal), por el período comprendido entre el 15 de enero al 30 de junio de 1988, por un importe de 4.150 pesetas, constituida en metálico, según mandamiento de ingreso número 88304102 de 10 de febrero de 1988, en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12. Autorizar la devolución a don Mariano Lima Pujadas de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de asistencia técnica para la prestación de un servicio de clases de expresión corporal en los colegios públicos de este distrito, por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1987 al 30 de junio de 1988, por un importe de 36.342 pesetas, constituida en metálico, según mandamiento de ingreso número 87325291 de 14 de diciembre de 1988, en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

13. Autorizar la devolución a Viajes Barceló, S. L., de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de asistencia técnica para la prestación de un servicio de viajes para pensionistas a Cádiz y Palma de Mallorca, dentro del programa Vacaciones para Pensionistas Primavera 88, por un importe de 83.530 pesetas, constituida en metálico, según mandamiento de ingreso número 88312935 de 20 de abril de 1988, en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

14. Adjudicar a Areas Creativas, Sociedad Cooperativa, en el precio ofertado de 14.175.000 pesetas, IVA incluido, el concurso convocado por esta Junta Municipal con fecha 21 de julio de 1988, para la prestación de los servicios culturales dirigidos a la población de este distrito, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente a los intereses municipales, por el plazo de duración comprendido entre el 10 de octubre de 1988 al 30 de junio de 1989, ambos inclusive, con cargo a la partida 184/258.0/718.1, Contratos de prestación de servicios, del programa Centros culturales, del vigente presupuesto municipal de 1988, la cantidad de 4.725.000 pesetas, y el resto, es decir, 9.450.000 pesetas, con cargo a la correspondiente partida de 1989, cuya reserva se efectuará por la Intervención una vez haya sido aprobado el presupuesto del citado año; y, asimismo, devolver a los restantes licitadores la garantía provisional para tomar parte en el concurso.

15. Aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras para la urbanización y ajardinamiento de la miniárea comprendida entre las calles de Nieremberg y Pantoja, de este distrito.

#### Moción de urgencia

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y el baremo de subvenciones que han de regir en la adjudicación de la asistencia técnica para la prestación de un servicio de viaje y estancia en el Balneario de Vallfogona de Riucorp (Tarragona), durante los días 15 al 28 de octubre de 1988, para las personas de la tercera edad de este distrito.

Segundo. Disponer que el gasto total de 813.600 pesetas, a que asciende el mencionado servicio, se impute con cargo a las partidas y en la forma determinada por la Intervención Delegada.

Tercero. Adjudicar directamente, toda vez que tan sólo existe en el mercado una agencia de viajes que organice desplazamientos y estancias en el Balneario de Vallfogona de Riucorp y, además, por razón de su cuantía, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial de Estado* de 13 de noviembre de 1981) y 120.1, apartados 1.º y 3.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a la agencia de viajes Cemo, Sociedad Anónima, la realización de un viaje y estancia al Balneario de Vallfogona de Riucorp (Tarragona), en la cantidad ofertada de 813.600 pesetas.

Cuarto. Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, ingrese en las Arcas municipales la garantía definitiva que resulte de aplicar los baremos establecidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y aporte la documentación que sea necesaria y exigible para la formalización del oportuno contrato.

Se levantó la sesión a las nueve de la noche.

#### LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

#### DISTRITO DE HORTALEZA

##### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Cajamadrid, para sucursal bancaria en la calle de Santa Virgilia, 1.

Autolome, S. A., para taller de reparación de automóviles en la avenida de San Luis, 400.

Doña Rosario Alvarez Moya, para instalar un sistema de recepción, almacenamiento y distribución de gas licuado propano en la calle Tercera, 27 y 29.

Don José María Martínez Esteban, para pescadería en la avenida del Carmen, sin número (galería comercial, puesto 19).

Don José Luis Torrecilla Serrano, para taller de confección de peletería fina y ordinaria en la calle de Totana, 6.

Don José Manuel Cuesta Pascual, para taller de cerrajería en aluminio en la calle de Utrillas, 8.

Don Manuel Santiago Merinas, para instalar un obrador en su carnicería, como ampliación, en la calle de Motilla del Palancar, 18, puesto 12.

Doña Paloma Luque Ruiz-Castellanos, para bar de cuarta categoría en la calle de Cuevas de Almanzora, 80.

Don Jaime Gabella Delgado, para vídeo club en la plaza de los Templarios, 1.

Don José Gómez de la Fuente, para taller mecánico, como ampliación, en la calle de Mota del Cuervo, 8.

May Reward, S. A., para taller de confecciones en la calle de Chiquinquirá, 8.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Tiberiades, 10.

Don Gerardo Losada Blanco, para taller de mecanizados en la calle de Andrés Obispo, 30.

para oficinas en el paseo de Santa María de la Cabeza, 11, primero A.

Don Antonio Alvarez Serradell, para consultorio de fisioterapia, anexionado a vivienda, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 10, segundo B.

Omesa, para oficinas de importación y componentes electrónicos y domicilio social en la calle de Las Naves, 19, local 9.º, planta baja.

Alheña, S. L., para peluquería de señoras en la calle de Moratines, 3.

Don Francisco Miguel Labanda, para despacho receptor de quinielas en la calle del Ferrocarril, 19.

Doña María Teresa Sansegundo Peral, para peluquería de señoras y caballeros en la calle de Bolívar, 6.

Motor Ibérica, S. A., para venta de repuestos de automóviles en la calle del Maestro Arbós, 3, bajo y primero.

Honoraria Sanz Carnicero, para expendedoría de tabaco y timbres en la calle del Ferrocarril, 19.

Don Juan Carlos González Carranza, para florería en el Mercado de Atocha, puesto 55.

Don Jaime Ordas Salvador, para despacho profesional anexo a vivienda en el paseo de los Pontones, 15, tercero B.

Repac, S. A., para venta por menor de máquinas de escribir, oficina, fotocopiadora y domicilio social en la calle de Moreno Nieto, 13.

## DISTRITO DE ARGANZUELA

### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en el paseo de Santa María de la Cabeza, 11.

Abastecimientos y Servicios Castilla, S. A. (Asersa), para bodega bar de cuarta categoría con degustación de quesos y patés, como ampliación, en la calle del Manzanares, 21, esquina a la de Linneo.

Profesionales Unidos, S. A., para taller de carpintería manual en la calle de Linneo, 14.

Don Manuel López González, para café bar, como cambio de nombre y ampliación, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 38.

### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Voercu, S. L., para venta por menor de aparatos de radiotelefonía, como ampliación de venta por menor de artículos de regalo, en la calle de Embajadores, 94.

Don Francisco Javier García Jiménez, para oficina de despacho profesional en la calle del Maestro Arbós, 5, oficina 11.

Don Pedro L. Martín de la Cruz, para venta por menor de artículos de joyería y relojería en el paseo de Santa María de la Cabeza, 32, planta baja, tienda 3.

Ibercorp Financiaciones Entidad de Financiación, S. A., para oficina de financiación en el paseo de las Delicias, 65, escalera A, primero C.

Don Tomás Cillero Durango, para venta por menor de prensa y libros en la calle de Martín Soler, 10.

Madrid-Barcelona, S. A., para despacho de billetes de viaje en el paseo de la Chopera, 53.

Don Santiago Rodríguez Adanes, para despacho profesional de estomatología en el paseo de las Delicias, 28, bajo E.

Don Esteban Pascual Martín, para venta por menor de máquinas de coser, con servicio manual, en la calle de Rafael de Riego, número 30.

Don Juan José Ordóñez Soto, para agencia de transportes en la calle del Maestro Arbós, 3-103.

Sparel, S. A., para oficinas y domicilio social en el paseo de las Delicias 65, bajo, escaleras 3 y 4.

Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios,

### DENEGACIONES

Instalaciones Segovia, S. A., para almacén de instalador electricista con oficina en la calle del Manzanares, 19.

Don Carlos Núñez Veiga, para bar de cuarta categoría en la calle de Martín de Vargas, 15.

Supermercados Aguilera, S. A., para supermercado de alimentación en el paseo de las Yaserías, 3, 5 y 9.

### CLAUSURAS

Bilibilis, para venta por menor de frutas y verduras en la calle de Arganda, 26.

Don José Ferrant Hernández, para taller de fabricación de calzado en la calle de Jaime el Conquistador, 22.

## DISTRITO DE VICALVARO

### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Aicodis, S. A., para oficina y almacén de envases alimenticios en la calle de los Sondeos, sin número.

Mercarivas, S. A. L., para supermercado de alimentación en la plaza del Clarín, 7.

Doña Angeles Cabezuelo García, para venta por menor de artículos alimenticios en la calle de las Canteras de Tillí, 6.

Garpal, S. L., para almacén por mayor de perfiles de aluminio en la calle de Boyer, 5.

Doña Carmen Alonso Zamorano, para bar en la calle de Mercurio, 10.

Mercarivas, S. A. L., para cafetería en la plaza del Clarín, 8.

Inversiones Madrás, S. A., para vídeo club en la calle de Villacarlos, 15.

Don José Francisco Ruiz Martínez, para bar en la calle del Duque del Sevillano, 4.

### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Manuel Pascual Atance, para taller artesano de piel en la calle de Mercurio, 49, local 2.

## DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

## LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Compañía Española de Supermercados, S. A., para autoservicio de alimentación en la plaza de Bami, sin número.

Doña Victoria Martín Álvarez, para venta de huevos, aves y caza en la plaza de Bami, sin número (centro comercial, puestos 29 y 31).

Don Arturo Ganadén Apilado, para bar en la calle de Emilio Ferrari, 92.

Diculsa, para oficinas en la calle de los Hermanos Gómez, 34 y 36.

Don Antonio Benito Martín, para autoservicio de alimentación, como ampliación, en la calle de San Marcelo, 9.

## LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Mariano Arribas Matías, para peletería en la calle de los Hermanos Machado, 23.

Doña Matea López Padilla, para alquiler de películas de vídeo en la calle de Sambara, 94.

## DENEGACION

Honeywell Bull, S. A., para oficinas en la calle de Arturo Soria, número 107.

Madrid, 20 de octubre de 1988.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

## BASES A REGIR EN EL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO E INSTALACION DE UNA FUENTE ORNAMENTAL EN MADRID CONMEMORATIVA DE LA OLIMPIADA 92 DE BARCELONA

## 1. OBJETO DE CONCURSO

Es objeto de este Concurso facilitar ideas para el diseño e instalación de una fuente ornamental alusiva a la Olimpiada 92 de Barcelona, acontecimiento que en el año correspondiente se va a celebrar en nuestro país.

## 2. PROPOSICIONES

2.1. Podrán participar en este concurso de ideas personas o equipos que estén facultados para la redacción posterior del proyecto de la fuente.

Cada participante podrá presentar una única solución, tanto si lo hace a título individual como si lo hace en equipo.

2.2. Las propuestas se presentarán en la forma siguiente:

a) Un papel de copia montado sobre un tablero rectangular de madera indeformable normalizada al tamaño 841 por 1.189 milímetros, en el que la base sea el lado de dimensión mayor.

En este documento se contendrán los planos, perspectivas y esquemas que se consideren necesarios para definir claramente las ideas, si bien, como mínimo, deberá incluirse un plano de planta, un alzado, una perspectiva axonométrica o cónica de la fuente y un esquema de las instalaciones hidráulica y eléctrica.

b) Un cuadernillo de formato DIN A-3 apaisado y de 25 páginas, como máximo, que contendrá una Memoria descriptiva y una valoración estimativa del conjunto, debidamente justificada.

c) Nombre de la persona que el concursante desea que le represente en el Jurado.

Se podrá completar dicha documentación mínima con cuantos aportes estimen oportunos los concursantes para la mejor comprensión de las ideas expuestas, tales como esquemas, detalles, material fotográfico, etc., siempre que todo ello esté comprendido en los únicos tableros y cuadernillos referidos anteriormente.

2.3. Las soluciones que propongan los concursantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El tema de diseño estará relacionado con la Olimpiada 92 de Barcelona.

b) Las obras a realizar para la instalación completa de la fuente (cimentación, obra de fábrica, instalación eléctrica, hidráulica, etc.), no podrán superar un coste de 50.000.000 de pesetas.

c) El diseño de la fuente deberá ser adecuado al entorno en que se dispone, pudiéndose proponer una remodelación de este entorno si se considera conveniente. Estas actuaciones complementarias no estarán comprendidas en el límite económico establecido anteriormente.

2.4. Las propuestas se presentarán anónimas, en la forma siguiente:

a) El tablero con los planos y el cuadernillo de documentación deberán llevar escrito, el primero en su vértice inferior derecho y el segundo en su cubierta, un lema de tres palabras como máximo, elegido por el concursante, que en ningún modo podrá ser alusivo a la identidad de los autores ni estar formado por iniciales, sílabas o palabras de sus nombres y apellidos.

b) Además de la documentación anterior, el concursante deberá presentar, debidamente cerrado, el sobre que a tal efecto le será facilitado por el Ayuntamiento de Madrid, junto con los datos básicos para la presentación de la proposición.

En el exterior de este sobre figurará el lema referido como única escritura y en el interior se contendrán los datos del concursante: nombre, titulación, domicilio, etc.

La apertura de dicho sobre tendrá lugar en acto público, una vez producido el fallo del Jurado, destruyéndose, en este mismo acto, los sobres correspondientes a las propuestas no seleccionadas.

2.5. Las proposiciones se presentarán en el Departamento de Agua y Saneamiento (calle de Barceló, 6, primera planta), en horas de oficina, concluyendo el plazo de presentación el día 16 de diciembre de 1988, a las 14 horas.

2.6. Serán rechazadas aquellas propuestas incurso en las causas siguientes:

- Haberse presentado fuera de plazo.
- Incumplimiento de los requisitos de formato y montaje o anonimato.
- Incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases.

## 3. DOCUMENTACION QUE SE FACILITARA A LOS CONCURSANTES

Desde la fecha de aprobación de esta convocatoria y hasta una semana antes del día de finalización de la admisión de proposiciones, les será facilitado a los concursantes, en el Departamento de Agua y Saneamiento, una documentación compuesta de planos de planta y perfiles de la zona de situación de la fuente y el sobre en el que deberán incluirse los datos del autor o autores, tal y como se indicaba anteriormente.

## 4. TRIBUNAL CALIFICADOR

4.1. Para el análisis de las proposiciones se formará un Tribunal, integrado por las personas siguientes:

Presidente, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, quien podrá delegar en el Concejal del Area de Urbanismo e Infraestructuras.

Vocales:

El Concejal Presidente de la Junta Municipal de distrito.

El Concejal Responsable de los Servicios del Medio Ambiente.

El Presidente de la Comisión Informativa del Medio Ambiente.

Un Concejal representante de cada Grupo Político (4).

El Adjunto al Gerente Municipal de Urbanismo.

El Jefe del Departamento de Agua y Saneamiento.

Un representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Un representante del Colegio de Arquitectos.

Un representante de los concursantes.

Secretario, el Jefe de la Sección de Protección de Láminas de Agua del Departamento de Agua y Saneamiento.

El Vocal miembro del Tribunal, representante de los concursantes, será aquel que alcance el mayor número de votos entre los que propongan los concursantes, siempre que este número de votos supere el 10 por 100 de las propuestas. En el caso de no superar este 10 por 100, este Vocal será elegido por el Ayuntamiento entre los nombres sugeridos por los participantes. A tal efecto, cada concursante deberá presentar, junto con su propuesta, el nombre de la persona que considere debe representarle en el Jurado.

4.2. El Tribunal se reunirá, mediante convocatoria del Presidente, cuantas veces sea preciso para dictaminar sobre las proposiciones.

4.3. El dictamen del Tribunal se adoptará por unanimidad o, en su caso, por mayoría.

4.4. El Tribunal formulará, en el plazo de un mes, a contar desde la presentación de las proposiciones, una propuesta en la que se indique la proposición que, a su juicio, merece el premio, o bien propondrá que el Concurso se declare desierto.

## 5. RESOLUCION DEL CONCURSO Y PREMIOS

5.1. La resolución del concurso corresponderá al Pleno del Ayuntamiento, que podrá aceptar la propuesta del Tribunal o, en otro caso, declarar desierto el Concurso.

5.2. Se establece un premio y dos accésit. El premio consistirá en el encargo del proyecto, por cuyo trabajo se abonarán unos honorarios de 2.500.000 pesetas, siendo los gastos de visado, en el Colegio Oficial correspondiente, a cargo del adjudicatario.

Asimismo, se concederán dos accésit de 250.000 pesetas a aquellas proposiciones que, a juicio del Tribunal, resulten dignas de mención. Tanto el primer premio como cada uno de los accésit podrán ser declarados desiertos.

5.3. El Ayuntamiento se reserva el derecho de exponer públicamente los trabajos presentados a este Concurso.

5.4. Las soluciones premiadas quedarán de propiedad del Ayuntamiento de Madrid, a todos los efectos.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por su autores en el término de tres meses, desde que se haga público el fallo del Jurado. En caso contrario, quedarán a disposición del Ayuntamiento de Madrid.

## 6. REDACCION DE LOS PROYECTOS

6.1. Al concursante ganador le será facilitada, para la posterior redacción del proyecto, la siguiente documentación:

- Cuadro de precios de aplicación.
- Pliego de condiciones.
- Desglose conceptual del presupuesto.

6.2. El Tribunal se reserva el derecho de sugerir al autor de la propuesta la introducción de pequeñas modificaciones que, sin alterar la idea básica ofrecida, se estimen convenientes, a fin de que sean incluidos en el proyecto de redactar.

6.3. El concursante seleccionado dispondrá de un mes, desde el momento en que se produzca el fallo del Jurado, para la entrega del proyecto definitivo, que presentará en el Departamento de Agua y Saneamiento.

6.4. Del incumplimiento del apartado anterior se deduce la renuncia del ganador a la redacción del proyecto, sin derecho a ningún tipo de reclamación ni indemnización.

## 7. ACEPTACION DE LAS BASES

El hecho de participar en este Concurso implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación total y absoluta de las bases que lo rigen.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Concejal de los Servicios de Medio Ambiente, *Jorge Tinas*.

\* \* \*

## BASES A REGIR EN EL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO E INSTALACION DE UNA FUENTE ORNAMENTAL EN MADRID CONMEMORATIVA DE LA EXPO-92 DE SEVILLA

## 1. OBJETO DE CONCURSO

Es objeto de este Concurso facilitar ideas para el diseño e instalación de una fuente ornamental alusiva a la Expo-92 de Sevilla, acontecimiento que en el año correspondiente se va a celebrar en nuestro país.

## 2. PROPOSICIONES

2.1. Podrán participar en este concurso de ideas personas o equipos que estén facultados para la redacción posterior del proyecto de la fuente.

Cada participante podrá presentar una única solución, tanto si lo hace a título individual como si lo hace en equipo.

2.2. Las propuestas se presentarán en la forma siguiente:

a) Un papel de copia montado sobre un tablero rectangular de madera indeformable normalizada al tamaño 841 por 1.189 milímetros, en el que la base sea el lado de dimensión mayor.

En este documento se contendrán los planos, perspectivas y esquemas que se consideren necesarios para definir claramente las ideas, si bien, como mínimo, deberá incluirse un plano de planta, un alzado, una perspectiva axonométrica o cónica de la fuente y un esquema de las instalaciones hidráulica y eléctrica.

b) Un cuadernillo de formato DIN A-3 apaisado y de 25 páginas, como máximo, que contendrá una Memoria descriptiva y una valoración estimativa del conjunto, debidamente justificada.

c) Nombre de la persona que el concursante desea que le represente en el Jurado.

Se podrá completar dicha documentación mínima con cuantos aportes estimen oportunos los concursantes para la mejor comprensión de las ideas expuestas, tales como esquemas, detalles, material fotográfico, etc., siempre que todo ello esté comprendido en los únicos tableros y cuadernillos referidos anteriormente.

2.3. Las soluciones que propongan los concursantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El tema de diseño estará relacionado con la Expo-92 de Sevilla.

b) Las obras a realizar para la instalación completa de la fuente (cimentación, obra de fábrica, instalación eléctrica, hidráulica, etc.), no podrán superar un coste de 50.000.000 de pesetas.

c) El diseño de la fuente deberá ser adecuado al entorno en que se dispone, pudiéndose proponer una remodelación de este entorno si se considera conveniente. Estas actuaciones complementarias no estarán comprendidas en el límite económico establecido anteriormente.

2.4. Las propuestas se presentarán anónimas, en la forma siguiente:

a) El tablero con los planos y el cuadernillo de documentación deberán llevar escrito, el primero en su vértice inferior derecho y el segundo en su cubierta, un lema de tres palabras como máximo, elegido por el concursante, que en ningún modo podrá ser alusivo a la identidad de los autores ni estar formado por iniciales, sílabas o palabras de sus nombres y apellidos.

b) Además de la documentación anterior, el concursante deberá presentar, debidamente cerrado, el sobre que a tal efecto le será facilitado por el Ayuntamiento de Madrid, junto con los datos básicos para la presentación de la proposición.

En el exterior de este sobre figurará el lema referido como única escritura y en el interior se contendrán los datos del concursante: nombre, titulación, domicilio, etc.

La apertura de dicho sobre tendrá lugar en acto público, una vez producido el fallo del Jurado, destruyéndose, en este mismo acto, los sobres correspondientes a las propuestas no seleccionadas.

2.5. Las proposiciones se presentarán en el Departamento de Agua y Saneamiento (calle de Barceló, 6, primera planta), en horas de oficina, concluyendo el plazo de presentación el día 16 de diciembre de 1988, a las 14 horas.

2.6. Serán rechazadas aquellas propuestas incursas en las causas siguientes:

- Haberse presentado fuera de plazo.
- Incumplimiento de los requisitos de formato y montaje o anonimato.
- Incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases.

## 3. DOCUMENTACION QUE SE FACILITARA A LOS CONCURSANTES

Desde la fecha de aprobación de esta convocatoria y hasta una semana antes del día de finalización de la admisión de proposiciones, les será facilitado a los concursantes, en el Departamento de Agua y Saneamiento, una documentación compuesta de planos de planta y perfiles de la zona de situación de la fuente y el sobre en el que deberán incluirse los datos del autor o autores, tal y como se indicaba anteriormente.

## 4. TRIBUNAL CALIFICADOR

4.1. Para el análisis de las proposiciones se formará un Tribunal, integrado por las personas siguientes:

Presidente, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, quien podrá delegar en el Concejal del Area de Urbanismo e Infraestructuras.

Vocales:

El Concejal Presidente de la Junta Municipal de distrito.

El Concejal Responsable de los Servicios del Medio Ambiente.

El Presidente de la Comisión Informativa del Medio Ambiente.

Un Concejal representante de cada Grupo Político (4).

El Adjunto al Gerente Municipal de Urbanismo.

El Jefe del Departamento de Agua y Saneamiento.

Un representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Un representante del Colegio de Arquitectos.

Un representante de los concursantes.

Secretario, el Jefe de la Sección de Protección de Láminas de Agua del Departamento de Agua y Saneamiento.

El Vocal miembro del Tribunal, representante de los concursantes, será aquel que alcance el mayor número de votos entre los que propongan los concursantes, siempre que este número de votos supere el 10 por 100 de las propuestas. En el caso de no superar este 10 por 100, este Vocal será elegido por el Ayuntamiento entre los nombres sugeridos por los participantes. A tal efecto, cada concursante deberá presentar, junto con su propuesta, el nombre de la persona que considere debe representarle en el Jurado.

4.2. El Tribunal se reunirá, mediante convocatoria del Presidente, cuantas veces sea preciso para dictaminar sobre las proposiciones.

4.3. El dictamen del Tribunal se adoptará por unanimidad o, en su caso, por mayoría.

4.4. El Tribunal formulará, en el plazo de un mes, a contar desde la presentación de las proposiciones, una propuesta en la que se indique la proposición que, a su juicio, merece el premio, o bien propondrá que el Concurso se declare desierto.

## 5. RESOLUCION DEL CONCURSO Y PREMIOS

5.1. La resolución del concurso corresponderá al Pleno del Ayuntamiento, que podrá aceptar la propuesta del Tribunal o, en otro caso, declarar desierto el Concurso.

5.2. Se establece un premio y dos accésit. El premio consistirá en el encargo del proyecto, por cuyo trabajo se abonarán unos honorarios de 2.500.000 pesetas, siendo los gastos de visado, en el Colegio Oficial correspondiente, a cargo del adjudicatario.

Asimismo, se concederán dos accésit de 250.000 pesetas a aquellas proposiciones que, a juicio del Tribunal, resulten dignas de mención. Tanto el primer premio como cada uno de los accésit podrán ser declarados desierto.

5.3. El Ayuntamiento se reserva el derecho de exponer públicamente los trabajos presentados a este Concurso.

5.4. Las soluciones premiadas quedarán de propiedad del Ayuntamiento de Madrid, a todos los efectos.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por su autores en el término de tres meses, desde que se haga público el fallo del Jurado. En caso contrario, quedarán a disposición del Ayuntamiento de Madrid.

## 6. REDACCION DE LOS PROYECTOS

6.1. Al concursante ganador le será facilitada, para la posterior redacción del proyecto, la siguiente documentación:

- Cuadro de precios de aplicación.
- Pliego de condiciones.
- Desglose conceptual del presupuesto.

6.2. El Tribunal se reserva el derecho de sugerir al autor de la propuesta la introducción de pequeñas modificaciones que, sin alterar la idea básica ofrecida, se estimen convenientes, a fin de que sean incluidos en el proyecto de redactar.

6.3. El concursante seleccionado dispondrá de un mes, desde el momento en que se produzca el fallo del Jurado, para la entrega del proyecto definitivo, que presentará en el Departamento de Agua y Saneamiento.

6.4. Del incumplimiento del apartado anterior se deduce la renuncia del ganador a la redacción del proyecto, sin derecho a ningún tipo de reclamación ni indemnización.

#### 7. ACEPTACION DE LAS BASES

El hecho de participar en este Concurso implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación total y absoluta de las bases que lo rigen.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.—El Concejal de los Servicios de Medio Ambiente, *Jorge Tinas*.

\* \* \*

### LICITACIONES PUBLICAS

#### *Concurso de construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles de residentes en la calle de Maldonado*

Canon: El canon del aparcamiento será de 2.000 pesetas por plaza y año.

Plazos: El plazo de ejecución será de catorce meses. El plazo de la concesión se fija en cincuenta años, contados a partir de la fecha de adjudicación.

Garantías: La provisional será de 2.000.000 de pesetas; la definitiva asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones generales y particulares para el concurso de construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles en la calle de Maldonado, lo acepta en su integridad, adjunta los documentos y el anteproyecto en él exigidos, en los que se detallan sus características funcionales, y se compromete tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

Primera. El plazo de ejecución del aparcamiento será de catorce meses.

Segunda. El plazo de concesión será de cincuenta años.

Tercera. En el anteproyecto se especifica la descomposición de las tarifas en sus factores constitutivos.

Cuarta. El canon anual a satisfacer al Ayuntamiento asciende a ... pesetas por plaza y año.

Quinta. Las aportaciones económicas que se exigirán a cada uno de los residentes para el disfrute del uso de una plaza durante el período de la concesión consistirán en ... y la cuota mensual inicial de mantenimiento será de ...

Sexta. Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresa en el anteproyecto.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel, también hábil, en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

#### *Concurso para la explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en la calle del Príncipe de Vergara (Auditorio Nacional de Música), en régimen de concesión administrativa*

Canon: El canon del aparcamiento viene determinado en el artículo decimotercero del pliego de condiciones generales.

Duración de la concesión: El plazo máximo de la concesión será de cincuenta años, a partir de la fecha de adjudicación.

Garantías: La provisional asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas; la definitiva será de 6.000.000 de pesetas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del contenido del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que habrá de regir en el concurso para la explotación de un estacionamiento subterráneo público en la calle del Príncipe de Vergara (Auditorio), lo acepta en su integridad, adjunta los documentos en él exigidos y se compromete tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

Primera. Aportación inicial (o canon fijo) que ofrece para colaborar al pago de

las obras es: durante el primer año ... pesetas; durante los ... primeros años ... pesetas.

(Indicar la opción que se ofrezca.)

Segunda. El plazo de concesión será de ... años.

Tercera. El canon variable anual a satisfacer al Ayuntamiento inicial por cada una de las plazas de aparcamiento será de ... pesetas.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel, también hábil, en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

#### *Concurso de ampliación de la Colonia Parque de Vicálvaro*

Tipo: 64.998.284 pesetas.

Plazos: De ejecución, cinco meses; de garantía, dos años.

Pagos: Por certificaciones facultativas parciales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 404.991 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de ampliación de la Colonia Parque de Vicálvaro, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

#### *Concurso de obras en el Centro Cultural de Ciudad Lineal, en la avenida de los Hermanos García Noblejas, 2*

Tipo: 81.000.000 de pesetas.

Plazos: De ejecución, ciento setenta y cinco días; de garantía, un año.

Pagos: Por certificaciones facultativas parciales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 485.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras en el Centro Cultural de Ciudad Lineal, en la avenida de los Hermanos García Noblejas, 2, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez

días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

### Concurso de construcción de nuevos pabellones para la Junta Municipal de Hortaleza, en la parcela de Villa Rosa

Tipo: 99.995.000 pesetas.

Plazos: De ejecución, cinco meses y veinticinco días; de garantía, un año.

Pagos: Por certificaciones facultativas parciales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 579.975 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de construcción de nuevos pabellones para la Junta Municipal de Hortaleza, en la parcela de Villa Rosa, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 11 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

## CONCURSOS

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de prolongación de la calle de la Isla Tabarca, segunda fase (viarío estructural).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de recalce, cimentación, estructura, reforma y rehabilitación en el Instituto Municipal de San Ildefonso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reparación de dos calles en la Colonia de Villalobos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de una máquina de imprimir offset bicolor, para la Imprenta Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 16 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el arrendamiento, con opción a compra, de fotocopiadoras para las dependencias municipales del Ayuntamiento de Madrid, por un período de tres años, desde el 1 de enero de 1989 al 31 de diciembre de 1991.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar los servicios de limpieza y mantenimiento diario de las dependencias pertenecientes a la Zona C.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar los servicios de limpieza y mantenimiento diario de las dependencias pertenecientes a la Zona D.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar los servicios de limpieza y mantenimiento diario de las dependencias pertenecientes a la Zona E.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar los servicios de limpieza y mantenimiento diario del Teatro Español y otras dependencias municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar los servicios de limpieza y mantenimiento diario de diversas dependencias municipales sitas en el Parque del Retiro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar los servicios de limpieza y mantenimiento diario del Centro Cultural de la Villa de Madrid, sito en la plaza de Colón, sin número.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar los servicios de limpieza y mantenimiento diario de las dependencias pertenecientes a la Junta Municipal de Puente de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar los trabajos de señalización mediante marcas viales, por un plazo de tres años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición e instalación de una central de comunicaciones y actualización permanente de datos para el Departamento de Extinción de Incendios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

## ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840/1986, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

### DISTRITO DE CENTRO

Hocinsa, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 3 de la calle del Príncipe.

Don Juan José Llorente Valladar proyecta establecer una exposición, venta y reparación de aparatos musicales en la casa número 7 de la calle de las Provisiones.

37 de la Reina, S. A., proyecta establecer un restaurante con domicilio social en la casa número 37, bajo I, de la calle de la Reina.

Regueros 7, S. A., proyecta establecer un restaurante en la casa número 7 de la calle de Regueros.

Don Venancio Alvarez Pozas proyecta establecer una cervecería restaurante en la casa número 10 de la calle de los Reyes.

Doña Claudina Saavedra Yebra proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 12 de la calle de Sagasta.

Hipaconsa proyecta establecer una oficina en la casa número 24 de la calle de Sagasta.

Doña Sofía Herrero proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 52 de la calle de San Bernardo.

Don Manuel Campanero Ramos proyecta establecer una pescadería en la casa número 1 de la plaza de San Ildefonso.

Doña María del Pilar Navarro Fernández proyecta establecer una tienda para la venta por menor de ropa confeccionada con taller en la casa número 5 de la calle de San Joaquín.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un garaje privado en la casa número 1 de la calle de San Justo.

Don Antonio Belmar Olmeda proyecta establecer un bar bodega en la casa número 15 de la calle de Santa Ana.

Vilano, S. L., proyecta establecer un pub en la casa número 11 de la calle de Serrano Anguita.

Comunidad de Bienes Francisco Parejo, Luis Sanz y Francisco Sendín proyectan establecer un café bar en la casa número 20 de la calle de los Tres Peces.

Doña Antonia Alicia Melián Losa proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 5 de la calle de los Señores de Luzón.

Doña Francisca García Bruna proyecta establecer un bar en la casa número 14 de la ronda de Valencia.

Edersa proyecta establecer unas oficinas en la casa número 32 de la calle de Valverde.

Moto Help, S. A., proyecta establecer un taller de reparación de motocicletas y domicilio social en la casa número 5 de la calle de Velarde.

Cibeles Hostelería, S. A., proyecta establecer un restaurante en la casa número 7 de la calle de Zorrilla.

### DISTRITO DE FUENCARRAL

Cajamadrid proyecta establecer una sucursal bancaria en el kilómetro 9,100 de la carretera de Colmenar.

Coycom, S. A., proyecta establecer un almacén (trastero) en la casa número 28 de la calle de Sarria.

Eins, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor y servicios de equipos de informática en la casa número 5 de la calle de Alfredo Marquerie.

Dragomar, S. A., y Sacinco, S. A., proyectan instalar un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de la Costa Brava (Mirasierra).

Soviet Supremo, S. L., proyecta establecer una cervecería en la casa número 1, bajo izquierda, de la calle del Doctor Mediavilla.

Arzobispado de Madrid-Alcalá proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 74 de la calle del Cerro del Castañar.

Don Patricio Municio Rodrigo proyecta establecer una pescadería en la casa número 99, local E, de la calle de Ramón Gómez de la Serna.

Doña María Francisca Huerga Fuerte proyecta establecer un bar en la casa número 35 posterior, local 9, de la calle de Ribadavia.

Don Juan Miguel Sanjosé Llanos y don Joaquín Sanjosé Redondo proyectan establecer una cafetería cervecería en la casa número 23, local 3, de la calle de Alfredo Marquerie.

Confecciones Pireo, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de camisas en la casa número 10 de la calle de Villa de Marín.

Rorer, S. A., proyecta establecer un almacén y oficinas de productos farmacéuticos en la casa número 8, bajo y primero, de la calle de Francisco Sancha.

### DISTRITO DE SALAMANCA

Don Remigio Guedán Gutiérrez proyecta establecer una clínica dental con instalaciones auxiliares en la casa número 14, sexto A, de la calle de López de Hoyos.

Comparex Sistemas Informativos, S. A., proyecta establecer unas oficinas con instalaciones en la casa número 40, séptimo, del paseo de la Castellana.

El Plomazo, S. L., proyecta establecer un bar en la casa número 62 de la calle del Pilar de Zaragoza.

Esfera Médica, S. A., proyecta establecer un taller de protésico dental en la casa número 22, quinta planta, de la calle del Marqués de Monteagudo.

Don Modesto Gómez Marino proyecta establecer un bar con cocina en la casa número 74 de la calle de Lagasca.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 19 de la calle de Juan Bravo.

Doña María del Carmen Zulaica Calvo proyecta establecer una clínica veterinaria con venta por menor de alimentos para animales en la casa número 70 de la calle de José Ortega y Gasset.

Jasura 5, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor de ropa confeccionada con géneros de cualquier clase para caballeros en la casa número 12 de la calle de Goya.

Regarsa proyecta establecer un almacén para texturglás en la casa número 21 de la calle de Ferrer del Río.

Hermuni, S. A., proyecta ampliar su bar restaurante, como cambio de nombre, sito en la casa número 155 de la calle de Alcalá.

Simago, S. A., proyecta establecer unas oficinas con sede social en la casa números 34 y 36 de la calle de Cartagena.

Don Carlos Toledo Rojo Ibáñez proyecta establecer un taller de protésico dental en la casa número 46, planta baja, local número 9, de la calle de Velázquez.

Locabla, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 12, primero, de la calle de Velázquez.

Ruyal, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor de muebles y domicilio social en la casa número 1, sótano, bajo, primero y segundo, de la calle de la Fuente del Berro.

Compañía Iberoamericana de Televisión, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 12, plantas séptima y octava, de la calle de Velázquez.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una sucursal urbana en la casa número 27 de la calle de José Ortega y Gasset, con vuelta a la de Velázquez.

Don Francisco Rodríguez Portanova proyecta establecer una escuela de artesanía en la casa número 12 de la calle de José Celestino Mutis.

Christofle España, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de artículos de regalo en la casa número 50, bajo, local número 1, de la calle de Jorge Juan.

Motor Sueco, S. A., proyecta establecer un taller de reparación de vehículos en la casa número 118, planta baja, de la calle de Goya.

Don Alfonso Plaza Mayor y don Fernando Turell Huelin proyectan establecer una clínica dental en la casa número 60, bajo D, de la calle del General Pardiñas.

Don Modesto Bustos Rubio proyecta establecer un bar en la casa número 31 de la calle del Duque de Sesto.

Doña Ana María Martínez Fernández proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 97 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 77 de la calle de Claudio Coello.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un garaje aparcamiento en la casa número 81, sótano, de la calle de Cartagena.

Muebles Continental, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor de muebles en la casa número 10 de la calle de Cartagena.

Apícola Animari proyecta establecer una pastelería con obrador y venta de platos precocinados y cafetería en la casa número 185, bajo y primero, de la calle de Alcalá.

Guillermo Torres, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 25, primero B, de la calle de Erasó.

Hostelería La Cumbre, S. A., proyecta establecer una taberna jamonería en la casa número 4 de la calle de Benito de Castro.

Banco Simeón proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 12 de la calle de Velázquez.

Don Francisco Javier Martín-Vázquez Codes proyecta establecer una clínica dental en la casa número 32 de la calle del Doctor Esquerdo.

Hispano ICO proyecta establecer un almacén para distribución de artículos farmacéuticos en la casa número 8 de la calle del Doctor Esquerdo.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 9 de la plaza del Marqués de Salamanca.

Don José Manuel Vázquez de la Cueva proyecta establecer una clínica dental en la casa número 68, primero B, de la calle de José Ortega y Gasset.

Don Luis Blanco-Soler Palacios-Pelletier proyecta establecer un laboratorio de prótesis dental en la casa número 58, bajo izquierda, de la calle del General Pardiñas.

Don Andrés Martín Sánchez proyecta establecer un laboratorio fotográfico en la casa número 51 de la calle del Pilar de Zaragoza.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una sucursal urbana en la casa número 51, plantas bajas y sótano, de la calle de Lagasca.

Banco Portugués Do Atlántico proyecta establecer unas oficinas en la casa número 50, plantas sexta y séptima, del paseo de la Castellana.

American Appraisal España, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 9, planta tercera, local derecho, de la calle del Príncipe de Vergara.

P.G.B. Madrid, S. L., proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 37 de la calle del Duque de Sesto.

Don Ricardo de la Vega Torre proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 4 de la calle del Príncipe de Vergara.

Jean et Daniel, S. L., proyecta establecer una tienda para la elaboración de artículos de pastelería y platos precocinados con venta por menor, salón de degustación y domicilio social en la casa número 13, bajo, de la calle de Alonso Heredia.

Grupcaixa, A. E., proyecta establecer unas oficinas de inversiones en la casa número 34 de la calle de Diego de León.

Don Juan Vicente Aguilar Archelos proyecta establecer un taller de fotocomposición en la casa número 18 de la calle del Marqués de Monteagudo.

Financial Assurance Company Limited proyecta establecer unas oficinas de representación en la casa número 73, planta tercera, de la calle de Serrano.

Círculo de Amigos y Gourmets, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de alimentos de todas clases en la casa número 17 de la calle de Villafranca.

Loal, S. A., proyecta establecer una escuela de formación profesional en la casa número 10 de la calle de Ferrer del Río.

Simago, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación y artículos de limpieza en la casa número 30 del paseo del Marqués de Zafra.

Río Roda Eresma, S. A., proyecta establecer una cervecería restaurante con domicilio social en la casa número 87, bajo, de la calle del General Díaz Porlier.

Doña Pilar González Matellón proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 6 de la calle de Bocángel.

Don Francisco Javier Cava Robles proyecta establecer una pastelería con obrador en la casa número 142 de la calle de Hermosilla.

Tiverma, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de artículos de alta costura en la casa número 10 de la calle de José Ortega y Gasset.

Artmis, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por menor de alfombras en la casa número 26, bajo, de la calle de Ayala.

Servicios Monetarios y Bursátiles, S. A., proyecta establecer unas oficinas financieras y administrativas en la casa número 95, sexto izquierda, de la calle de Alcalá.

Pareli, S. A., proyecta establecer una pastelería, con elaboración y venta de objetos de regalo y adorno en la casa número 42, planta baja, de la calle de Juan Bravo.

Don Agustín Maíz Irazustabarrena proyecta establecer un taller de montaje de aire acondicionado para vehículos en la casa número 29 de la calle de Londres.

Crédito Italiano, Sucursal en España, proyecta establecer unas oficinas bancarias en la casa números 36 y 38 del paseo de la Castellana.

Don Emiliano González Jiménez proyecta establecer una papelería con servicio de fotocopias en la casa número 115, bajo, de la calle de Ayala.

Doña Ester Moisés Llermanos proyecta establecer una clínica dental en la casa número 142, primero C, de la calle de Alcalá.

Don Juan López Barroso proyecta establecer un bar especial en la casa número 10 de la calle de López de Hoyos.

Don Manuel Fernández Jiménez y don Jaime Díaz Moreno proyectan establecer una copistería en la casa número 87, planta baja, de la calle de José Ortega y Gasset.

Don Santiago Fernández de la Morena proyecta establecer una tienda de confecciones en la casa número 200 B de la calle de Alcalá.

Credit Lyonnais proyecta establecer una agencia bancaria en la casa número 66, bajo y primero, de la calle de Goya.

Don Amador Vivas Marcos proyecta establecer un bar de segunda categoría en la casa número 84 de la calle de Padilla, con vuelta a la de Montesa, 45.

#### DISTRITO DE CHAMARTIN

Trama Dos, S. A., proyecta establecer un estudio publicitario en la casa número 44 de la avenida de Alberto Alcocer.

Aparcamientos Padre Claret, S. A., proyecta instalar un garaje aparcamiento en la casa número 7 de la calle del Padre Claret.

Don Antonio Mingorance Monchón proyecta instalar agua caliente sanitaria y un depósito de gasóleo en la casa número 27 de la calle del Torpedero Tucumán.

Doña Margarita Portilla Larrea proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa número 10 de la calle de Marceliano Santamaría.

Don Manuel Fresno Sánchez proyecta establecer una perfumería en la casa número 104 de la calle de Francisco Silvela.

Ica, S. A., proyecta establecer una oficina y taller de instalación de teléfonos en la casa número 6 de la calle de Benigno Soto.

Injar, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 29 de la calle del General Zabala.

Instalaciones, Climatización y Refrigeración, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén para instalaciones de aire acondicionado y calefacción en la casa número 8 de la calle de Carlos Pereyra.

El Coro, S. A., proyecta establecer un taller con servicio de lavado y engrase de automóviles con garaje aparcamiento en la casa número 14 de la calle de la Infanta María Teresa.

Don Ismael González Calvo proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 128 de la calle del Príncipe de Vergara.

Asociación Familiar La Hispanidad proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 287 de la calle del Príncipe de Vergara.

General de Actividades Diversas proyecta ampliar su restaurante cafetería sito en la casa número 139 de la calle de López de Hoyos.

Ibercorp, S. A., proyecta establecer unas oficinas bancarias en la casa número 150 de la calle de Velázquez.

#### DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Kilowatt, S. A., proyecta establecer unas oficinas de venta por mayor de equipos de iluminación y sonido y domicilio social en la casa número 3, local 9, de la calle de Grúcer.

Construcciones y Promociones, S. A., proyecta instalar un cuarto de máquinas en la casa números 44 y 46 de la calle de Agastia.

Construcciones y Promociones, S. A., proyecta instalar un garaje aparcamiento en la casa números 44 y 46 de la calle de Agastia.

Organización Técnica Empresaria, S. A., Otesa, proyecta establecer unas oficinas administrativas con aire acondicionado en la casa número 123, bajo y semisótano, de la calle de Torrelaguna.

Don José Juan Parra Aguado proyecta establecer un almacén en la casa número 61 de la calle de Los Arfe.

Tándem Difusión, S. A., proyecta establecer un taller de marroquinería en la casa número 6 de la calle de Juan de la Mata Gómez.

Doña María de la Asunción García Valcárcel proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 1 de la calle de Juan de Iziar, con vuelta a la de Ramón Patuel.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina para la Comunidad en una casa sin número de la avenida de la Paz, polígono 21, parcelas 7 y 8.

Don Pedro de Pedro Lucía proyecta establecer un superservicio en la casa número 3 de la calle de Los Urquiza.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una oficina de sucursal bancaria en la casa número 78 de la calle de Agastia.

Confecciones Pomares, S. A., proyecta establecer un taller de corte de ropa de trabajo y domicilio social en la casa número 15 de la calle de San Telesforo.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un garaje aparcamiento en la casa números 94 y 96 de la calle del Lago Constanza, y en una sin número de la calle de Ledesma, con vuelta a la de Arriaga, 1.

Don Pedro Feijoo González proyecta establecer una tienda para la venta por menor de prendas de vestir, con aire acondicionado, en la casa número 369, local, de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de octubre de 1988.—El Secretario general en funciones, JOSE MARIO CORELLA MONEDERO.

### FORMAS DE PAGO PARA SUSCRIBIRSE AL BOLETIN

- a) En metálico en la Depositaria Municipal (Caja Auxiliar número 1), situada en Sacramento, 1, acompañando boletín de suscripción que se entregará en la citada Caja.
- b) Por giro postal dirigido a la Depositaria Municipal (Caja Auxiliar número 1), situada en Sacramento, 1, 28005 Madrid. El boletín de suscripción se enviará al apartado de Correos 900.
- c) Por transferencia bancaria a la cuenta corriente número 66-00-005-76, que, a nombre del Ayuntamiento de Madrid, existe en la Agencia urbana número 52 del Banco Popular Español, situada en la plaza de San Miguel, número 7, de nuestra capital. El boletín de suscripción se enviará al apartado de Correos 900.

### VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Números corrientes y atrasados, previo pago de su importe en la Depositaria Municipal (Caja Auxiliar número 1), Sacramento, 1.

Petición al Apartado de Correos 900, con previo envío de su importe por giro postal a la Depositaria Municipal (Caja Auxiliar número 1), Sacramento, 1. 28005 Madrid.